

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

20 y 31 de Julio de 1918

Núms. 2.187 y 2.188

INTERESES PROFESIONALES

Disgregación o Monopolio de la Veterinaria.

Alejado por algún tiempo de la vida profesional activa, por desgracia de familia, hoy vuelvo a ocuparme de la crónica enfermedad que sigue minando a la clase Veterinaria tan necesitada de protección como de virilidad, para hacer frente a las reiteradas y continuas amenazas de que está siendo objeto.

Por poquísima atención que prestemos al asunto, hemos de confesar que hoy, más que nunca, se hace preciso que el cuerpo de Veterinarios, desheredados de la fortuna, despierte del sueño de la indiferencia en que está sumergido, que reaccione inmediatamente y se dé cuenta que estamos a punto de naufragar en el Océano de la miseria.

Es un hecho que se están llevando o término los trabajos en pró de la separación del herrado y no está lejano el día en que nos encontremos con una Real orden haciendo libre este ejercicio.

Creo yo,—y lo mismo supongo han de creer mis compañeros rurales—que esos trabajos no parten de nuestro campo, y por lo tanto no queda otro recurso, que pensar que los autores de semejante exabrupto, no pueden ser otros que los que tienen asegurado el pan con sólo firmar mensualmente la nómina que asegura el bienestar de sus hijos.

Nos lamentamos continuamente de la situación precaria por que atraviesa el Veterinario puebleño; es cierto que los propietarios de los periódicos profesionales se lamentan continuamente de la tardanza en los pagos de las suscripciones, como se lamentan igualmente los autores de obras de Veterinaria que manifiestan en todas ocasiones el poco o ningún interés que se siente por adquirirlas. ¿Cómo, pues, puede adquirir revistas y obras de ilustración el Veterinario que tiene un ingreso por su partido que no excederá de *mil quinientas a dos mil pesetas*? ¿Cómo, pues, ha de sorportar las necesidades de su familia con tan mezquino sueldo? Vanidad pura, sarcasmo horrible, burla sangrienta. No me atrevo a calificar esta decisión, no quiero dar rienda suelta a mi pensamiento, no quiero decir por hoy todo lo que pienso, por el respeto a

esa minoría de la colectividad Veterinaria que nos lleva a la disgracia o Monopolio de la Veterinaria nacional, queriéndonos colocar en parecidas o peores condiciones en que estuvieron nuestros antepasados en las primitivas épocas de la fundación de la misma. Pero no, no sucederá así mientras exista un puñado de hombres con instintos de rebelión que no permitirán semejantes atropellos, a no ser que vencidos en el campo de la lucha, sus cadáveres sean pisoteados, pero entonces se impondrá el castigo arrollando a los culpables con el estigma cruento de fraticidas.

Lamento profundamente tener que aludir a hermanos; no es a ellos personalmente a quien me dirijo; lucho contra su modo de pensar y por encima de todas las consideraciones sociales, de las afecciones de la amistad y hasta de las mismas de familia, por otra afección de carácter más grande, más elevado que debe estar profundamente arraigado en el sentir de todo Veterinario, el amor a la clase.

Y pues, para terminar, invito a todos los Veterinarios rurales a que pidan de sus respectivos Colegios una reunión en la cual se trate de organizar una manifestación por escrito, para en un día determinado mandarla al Ministerio del Ramo, pidiendo *que el herrado no sea libre hasta tanto que el Veterinario tenga un ingreso equivalente o superior al que quieren despojarle*, y conseguido ésto, entonces gritemos todos a una voz *¡fuera el herrado!*

APRONIANO FERNÁNDEZ,
Veterinario Titular.

Torrelavega, 15 julio, 1918.

Médicos titulares.—El pago de sus haberes. (1)

Se agitan de algunos días a esta parte, por modo extraordinario, los Médicos titulares y sus organismos directores, con la pretensión de que el Estado se haga cargo del pago de sus haberes, a calidad de reintegro por los Ayuntamientos y según ya hubo de disponerse y se viene practicando respecto de los Maestros de Escuelas.

No hemos de censurar la pretensión, ni en que a una parte de esa pretensión se accediese habríamos de ver mal alguno. La situación de esos funcionarios nada tiene hasta ahora de próspera ni de halagüena; y es perfectamente natural y lógico que pretendan mejorarla, y que para mejorarla formulen y exterioricen sus pretensiones y sus quejas.

En estos tiempos de renovación en que imperan los sueños de gran-

(1) De nuestro ilustre colega el *Boletín de Administración Local*, y con el cual estamos conforme. A. G.

dezas y en que todos los ciudadanos tenemos pendiente la próxima felicidad de la actuación del Estado y de las iniciativas del Gobierno que rige nuestros destinos, no es para maravillarse el que una clase de estos ciudadanos, numerosa y benemérita, demande y se prometa de esas iniciativas y de esa actuación lo que por de pronto necesita para asegurar su bienestar.

Ahora, lo que podría acontecer, lo que acontecería seguramente, si a estas demandas se accediese, es que a ellas inmediatamente siguieran la de los Farmacéuticos, y la de los inspectores de higiene, y las de los Inspectores de carnes, y la de los Practicantes, y las de todos los demás empleados o funcionarios de los Municipios, destinados a servicios profesionales. Las razones que asistirían a todos estos profesionales para formularlas y que prevalecieran, sería exactamente las mismas que por los Médicos se puedan invocar en apoyo de las suyas.

Y aun en el mismo caso que los Médicos y que esos otros profesionales de la salud y de la higiene, puédense y débense considerar cuantos otros funcionarios y empleados de los Ayuntamientos dependen y en los presupuestos locales tienen ahora consignados sus haberes. ¿Por qué no había de haberse de hacerse extensiva para todos ellos, la solución por los Médicos demandada?

Si el el servicio a los Médicos titulares confiado no afecta un carácter exclusivo y esencialmente municipal; si cede más bien en interés general y es de una utilidad y de una transcendencia social y positiva, y si esto aconseja o impone la solución de que sea el presupuesto de la Nación el que lo costee o subvenga, hágase y practíquese así en buen hora; pero obsérvese exactamente otro tanto respecto de los demás funcionarios profesionales que al servicio de la salud y de la higiene se consagran en los pueblos, puesto que aquella misma razón militará en favor de ellos. Llévase en buena hora todas estas obligaciones al presupuesto del Estado, si se estima que descansan u obedecen a servicios que la Nación recibe; pero suprimase en tal caso el aditamento del reintegro por los Ayuntamientos de lo que por éstos conceptos el Estado satisfaga.

O son los Médicos titulares, con los Farmacéuticos y Veterinarios, servidores de los Municipios respectivos o servidores del Estado. Si lo segundo, estará en su lugar y estará bien que sea el Estado el que les pague sus haberes; pero sin otras consecuencias ni derivaciones, aboliendo o no hablando para nada de lo de la devolución o reembolso por los Municipios.

Y si es lo primero lo que se estima y entiende, el asunto vendrá a hacerse tan complejo para los Médicos como para los Secretarios mu-

nicipales, por ejemplo, y «el Estado podrá hacer en su favor muy poco. En lo que se refiere al saneamiento del régimen municipal, será donde el estado podrá llevar más libremente sus iniciativas, aunque siempre resultará difícil arrebatar a las Corporaciones su derecho a entender y regular lo referente a sus servidores».

Este es, al menos, el criterio que por el Sr. Presidente del Consejo acaba de exponerse con motivo de las peticiones de mejora para su situación, expuestas por los Secretarios; peticiones mucho más modestas, por cierto, que las formuladas por los Médicos. Y claro es que igual ha de ser el criterio que por el Gobierno se sustente en cuanto a estos últimos, en el supuesto de que ahora partimos, en el de que como servidores del Municipio sean y hayan de seguir siendo considerados los Médicos.

Y no es porque en esta resultaría cosa extraordinaria ni nueva la excepción o el privilegio, la distinción o clasificación en castas de unos y otros funcionarios.

Los Secretarios y los demás empleados de Secretaría no pretenden ni pretendieron hasta aquí otra cosa sino el mejoramiento de sus dotaciones, su organización como Cuerpo y garantía para su estabilidad. Y a esto se opone por el Gobierno que al Estado siempre le será difícil arrebatar a las Corporaciones municipales su derecho para entender y regular lo referente a sus servidores, cuando todo ésto lo tienen logrado mucho tiempo hace y con exceso los Médicos, Boticarios y Veterinarios; cuando por simples disposiciones ministeriales y sin ningún precepto de carácter legislativo que lo autorice no lo sancione, hubieron de arrebatare y continúan detentadas sus facultades y sus derechos a las Corporaciones mencionadas por lo tocante al número y dotación de las titulares y a todo lo relacionado con la organización de estos funcionarios, que como servidores suyos se tienen y se deben también reputar por lo mismo que los paga y en tanto que los continúe pagando.

Pero no; no es de presumir ni es de pensar que haya de intentarse ir más lejos todavía en el privilegio y el abuso.

Si el Gobierno encuentra difícil arrebatar a las corporaciones municipales su derecho para entender y regular lo referente a la dotación y organización de sus servidores los Secretarios, no ha de hallar fácil, en estos tiempos de renovación de costumbres y de restablecimiento de la igualdad ante el derecho, realizar ese arrebato por lo que toca al pago de los Médicos.

Encárguese en buena hora el Estado de satisfacer de su presupuesto los haberes de estos funcionarios; pero de su cargo y cuenta ex-

clusivos, sin condición de reembolso o reintegro por los Ayuntamientos.

Otra cosa supondría una distinción o un nuevo y odioso privilegio de todo punto intolerable.

Procedimientos rápidos de inspección de leches

POR EL PROFESOR D. PEDRO MOYANO

Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza (1)

(CONCLUSIÓN)

Procedimiento del alizarol.—Constituye un medio rápido, y también sencillo para apreciar el estado de conservación de la leche. Es muy recomendado por el Dr. Morres, y consiste en la adición de un indicador coloreado al alcohol, (Alizarina) y por las variaciones de tinte que la leche toma, permiten apreciar el grado de acidez y la naturaleza de la fermentación lactozimótica que experimenta dicho líquido.

El Alizarol permite descubrir inmediatamente la fermentación acidoláctica. Cuando más ácida es la leche, la coloración pasa del rojo al pardo, y de éste al amarillo, y las coagulaciones son también más abundantes.

Una tabla de colores del Dr. Morres, con todas las tonalidades que pueden producirse, permite determinar el grado de fermentación ácida o caseosa existente.

Para seguir este procedimiento, se emplea un «Aparato especial del Alizarol», que consta de probetas graduadas y de un frasco que contiene el reactivo. La prueba se realiza depositando en las probetas o en un tubo de ensayo, igual cantidad de leche que de Alizarol (dos cc. cúbicos) y la reacción se produce inmediatamente. Acto seguido se compara el color resultante, con el que aparece en la tabla de Morres, y en el texto que acompaña, se indica el grado de alteración de la leche.

Procedimiento del nitrato.—Este procedimiento sirve para demostrar «ipso facto», si la leche ha sido o no aguada.

Está fundado en que las aguas de uso doméstico, de ríos, fuentes,

(1) Véase el número anterior de esta Revista

pozos, etc., suelen contener sales nitrosas, las que no se encuentran en la leche pura, y si se emplean en el aguado de dicho líquido, es dable comprobar su existencia.

Al efecto se utiliza un aparato, llamado «Ensayador de nitrato», que consiste en una caja rectangular, con un gradín, donde se hallan colocadas varias probetas especiales, y los reactivos necesarios, entre ellos el «Nitrato», depositado en un frasco, y un cuenta gotas con otro reactivo.

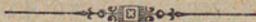
El uso del aparato, y en el ensayo de las pruebas de leche, se procede como sigue: en las probetas se depositan dos cc. cúbicos de leche, que llega hasta un círculo, el más inferior que tienen. Acto seguido, se echa una gota del reactivo contenido en el cuenta gotas, y por último, se deposita el reactivo Nitrato, haciendo que se deslice sobre las paredes de la probeta, (no directamente sobre el fondo de la misma), la cantidad de dos cc. cúbicos del citado reactivo, lo cual llega hasta otro círculo superior. Para lograr que no se mezcle el reactivo nitrato con la leche, se inclina la probeta al echar en ella el citado reactivo.

Si la leche ha sido previamente aguada, se forma un anillo de color azul entre la línea de unión del ácido y de la leche. En cambio si no se adicionó agua, sólo se observará un color ligeramente amarillo sucio.

Las leches aguadas, si son agitadas en la probeta (y lo mismo pudiera suceder en un tubo de ensayo), toman el color azulado, tanto más subido, cuanto que la cantidad de agua agregada ha sido mayor.

Las probetas o los tubos de ensayo, deben estar esmeradamente limpios y secos.

Para no ser aquí más extensos, dejaremos para otro artículo el tratar del «Lacto fermentador del Dr. Gerbers, de los procedimientos de la «Catalasimetría» de los Dres. Lobeck y Offid, del de la «Reductasa», por ser de gran importancia su conocimiento.



Crianza y Fomento Ganaderos

¡Ese es el camino!

En el año de 1915, con motivo de uno de los proyectos que componían o formaban el programa de la Mancomunidad Catalana, el cual se refería a la instauración en Barcelona de una escuela de Veterinaria, emitimos nuestra modesta opinión en la Prensa local y profesio-

nal, tratando de demostrar lo extemporáneo y nada práctico del mencionado proyecto, sosteniendo en nuestra exposición, *la necesidad de hacer Veterinaria y no veterinarios*, como se pretendía con semejante idea, para lo cual nos dirigíamos a la Mancomunidad en el tenor siguiente:

«La industria pecuaria y sus derivados, fuente de inagotable riqueza, se halla desgraciadamente en nuestro país, en un estado de decadencia y abandono vergonzoso, y máxime contando con un clima y un solar agrícola envidiables para el fomento y desarrollo de dichos veneros.

»Es preciso, pues, regenerar nuestra ganadería, difundiendo los principios zootécnicos, o sean las leyes que rijen para la cría, multiplicación y mejoramiento de nuestros ganados.

»Proceda la Mancomunidad Catalana a la creación de cuatro granjas pecuarias provinciales, para obtener, por medio de la selección y de los cruzamientos, ejemplares prototipos de aptitudes productoras, especializadas en el sentido que demanden nuestras necesidades industriales y comerciales, y a este fin las paradas oficiales de los pueblos más importantes de Cataluña; facilitense por los laboratorios biológicos, adscritos a dichas granjas, vacunas y sueros gratuitamente a los productores; célebrense exposiciones por distritos y luego provinciales de sementales y productos obtenidos, otorgándose las debidas y justas recompensas a los expositores; célebrense asimismo exposiciones regionales de ejemplares premiados en las provinciales; fúndese una escuela de donde salgan obreros inteligentes en asuntos pecuarios e industrias derivadas; plantéese la imprescindible Caja para, en casos de presentarse los desvartadores azotes enzoóticos, o epizooticos; consígase que en nuestros mataderos se prohíba el sacrificio de reses hembras, hasta una edad apropiada a la reproducción, y de las de en estado de preñez en todo tiempo (1); destiérrase el abuso que hoy se hace de la matanza de corderos y terneras; hágase cumplir las prescripciones sanitarias que indican las leyes pecuarias; désignese, en fin, comisiones zootécnicas oficiales en cada provincia, al objeto de que vijilen y hagan cumplir severamente los reglamentos y las disposiciones que al efecto se dicten, y tenemos la absoluta certeza que, planteado nuestro programa con las variantes que la práctica aconseje, la Mancomunidad Catalana obtendría en pocos años, la Cataluña que todos anhelamos; esto es, la Cataluña grande; pero habría que suprimir de su programa, lo de la instauración en nuestra capital de una escuela inútil y gravosa, que sólo serviría para hacer veterinarios, creando en su lugar las gran-

(1) En Barcelona solamente tiran al muladar anualmente 18.368 fetos extraídos de las reses hembras, sacrificadas en estado de preñez.

jas pecuarias provinciales para hacer veterinaria y con ésta, la riqueza del país.»

Más tarde, aprovechando el concurso de la cuarta asamblea nacional veterinaria celebrada en nuestra ciudad, concurríamos al mismo con un trabajo cuyas conclusiones se fundaban en las mismas doctrinas expuestas ya, y dirigidas a la Mancomunidad.

Ahora, recientemente, haciendo hincapie en el proceder anómalo de ciertas corporaciones oficiales al otorgar cantidades exorbitantes como subvención al fomento más o menos directo del inútil caballo de carrera, negando en cambio o concediendo exiguas cantidades para la celebración de concursos y exposiciones ganaderas, volvíamos a insistir sobre la conveniencia de la creación por las Diputaciones provinciales de granjas pecuarias como camino verdadero para llegar a la regeneración ganadera. Cuando ya veíamos que nuestros entusiasmos se habían estrellado contra el indiferentismo que caracteriza a nuestras clases directoras, en todo lo referente a asuntos agro-pecuarios, nos vemos gratísimamente sorprendidos por el proceder de un digno diputado de esta ciudad, al dignarse presentar importante proposición a la Mancomunidad, que no es sino el resumen exacto de nuestras aspiraciones, tantas veces expuestas inútilmente.

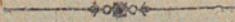
¡Por fin! un dignísimo representante de los intereses provinciales y regionales, enarbola la bandera que ha de tremolar en las avanzadas de nuestra regeneración pecuaria y su voz es atendida y aprobada su proposición.

Ese es el camino tantas veces trazado por nosotros, para llegar donde todos ansiamos; rindamos, pues, pleito homenaje al digno diputado Sr. Estapé por su inusitado proceder en nuestro país, y, por lo tanto, mucho más digno de admiración, y consétele que, al realizar su transcendental obra, Cataluña entera recibirá sus incalculables beneficios y no olvidará jamás al hombre que ha tenido el valor de arrostrar un problema tan olvidado como es el de la crianza y fomento ganadero, fuente inagotable de riqueza pública.

FRANCISCO SUGRAÑES.

Subdecano del Cuerpo de Veterinaria Municipal.

Barcelona, Julio 1918.



HISTOLOGIA COMPARADA

Métodos rápidos de coloración de las fibras elásticas en los esputos.

Procedimiento de tinción sucesiva del bacilo de Koch y de las fibras elásticas, por el profesor Abelardo Gallego, de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

(CONCLUSIÓN)

Con esta modificación del método de Biot estábamos seguros de teñir el bacilo de Koch en violeta negro, pero nos temíamos que al tratar de colorear las fibras elásticas con la fuchina diluída al 7,5 por 100 y acetificado, se tiñesen otros microbios que no fueran ácido y alcohol resistentes, y por tal motivo, antes de intentar esta coloración, teñíamos con carmín, a fin de que esta coloración sirviese de obstáculo para que la fuchina se fijase en no importa qué microbios, y a la vez para lograr una coloración roja de fondo, para que resultasen mejor las fibras elásticas que habían de aparecer con tinte violeta azulado.

Pronto nos convencimos de que podíamos suprimir la primera solución de formol férrico acético, pues el bacilo de Koch, teñido en rojo por el Ziehl, adquiría definitivamente el color violeta-negro al actuar la solución de formol férrico que utilizábamos al final.

Pero dispuestos a suprimir la coloración con el carmín, por ser colorante poco usado en los laboratorios de Bacteriología, y no sin cierto temor de obtener preparaciones en que apareciesen teñidos otros microbios distintos al de Koch, intentamos una modificación que nos dio admirables resultados. Reduciase tal modificación a teñir el bacilo de Koch según el procedimiento descrito (Ziehl en caliente, ácido nítrico al $\frac{1}{3}$ y alcohol de 60°) y las fibras elásticas con la fuchina diluída al 7,5 por 100 y acetificada, durante un minuto y el formol férrico acético por diez minutos. El bacilo de Koch adquirió un color violeta-negro, los núcleos celulares se tiñeron en violeta pálido y las fibras elásticas en violeta azulado intenso. Un atento examen de las preparaciones así obtenidas nos demostró que no se teñían más microbios que el de Koch, lo que nos produjo la natural sorpresa.

Quisimos entonces convencernos de si el esputo sobre que operábamos estaba o no exento de otros microbios e hicimos una coloración

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

con tionina. En tal preparación se veían infinidad de cocos y bacilos. Todavía teñimos otra preparación del mismo esputo con fuchina diluida al 7'5 por 100 y formol férrico acético y conseguimos el mismo resultado. Era indudable que el ácido nítrico que actuaba antes de la fuchina diluida impedía a ésta fijarse sobre tales microbios.

Cuando en nuestros ensayos de coloración simple de las fibras elásticas logramos convencernos de que no hacía falta que el formol férrico acético actuase durante diez minutos, de que bastaban diez segundos, intentamos, claro está, averiguar si eran suficientes también transformar el color rojo del bacilo de Koch en violeta-negro, y, en efecto, nos convencimos de la analogía, de la identidad del bacilo de Koch y de las fibras elásticas respecto a este fenómeno: cambio de coloración del rojo al violeta.

Habíamos coaseguido simplificar la técnica de la coloración sucesiva del bacilo de Koch y de las fibras elásticas en tal grado, que lográbamos esta doble tinción con igual rapidez que para teñir el bacilo de Koch por el método clásico, puesto que, el mismo tiempo que se tarda en la coloración de fondo con el azul de metileno, era el que nosotros necesitábamos para teñir las fibras elásticas.

Ni siquiera necesitamos decir que, a medida que fuimos encontrando los diferentes métodos de coloración de las fibras elásticas en los esputos, los fuimos ensayando en las preparaciones en que habíamos teñido previamente el bacilo de Koch. Así, después de la coloración del bacilo de Koch con la técnica antes descrita (Ziehl-ácido-nítrico-alcohol) intentamos la de las fibras elásticas con los siete métodos ya detalladamente expuestos.

Hasta al realizar el ensayo de tinción de las fibras elásticas, previa homogenización y centrifugación de los esputos, hicimos también la coloración del bacilo de Koch² y de las fibras elásticas, aunque con mediocres resultados. No es lo recomendable la homogenización con solución de potasa al 10 por 100 para la investigación del bacilo de Koch, pero si creemos que usando cualquiera de los procedimientos de homogenización que tanto se aconsejan (el de la antiformina, el del jugo gástrico fluorurado, etc.), puede investigarse en el producto de la centrifugación o de la sedimentación el bacilo de Koch y las fibras elásticas sin ninguna complicación técnica.

También hemos hecho la doble tinción del bacilo de Koch y de las fibras elásticas sustituyendo la decoloración sucesiva con el ácido nítrico al $\frac{1}{3}$ y el alcohol de 60° por la simultánea con el alcohol clorhídrico, dejándole actuar de cinco a diez minutos, y claro es que con admirables resultados. Pero para que no se nos tachase de innovadores

de la técnica clásica de coloración del bacilo de Koch (clásica en los libros, pues ya es sabido que en muchos laboratorios la técnica de la coloración del bacilo de Koch deja mucho que desear; supresión de la decoloración con el alcohol, disminución del tiempo que debe actuar el ácido nítrico, etc.), hemos preferido someternos en absoluto a los preceptos más rigurosos (Ziehl en caliente, diez minutos; ácido nítrico al $\frac{1}{3}$, dos minutos; alcohol de 60°, cinco minutos).

Lo que no hemos hecho ha sido intentar la coloración de los microbios no ácidos y alcohol-resistentes; para que las preparaciones de esputos tuberculosos fueran completas. No será recomendable seguramente la coloración con azul de metileno, pues como el bacilo de Koch se tiñe en violeta, sería difícil diferenciarle, pero ¿no podría usarse el verde malaquita? No nos atrevemos a asegurarlo. En cuestiones de técnica histo-bacteriológica, no se puede ser profeta. No ha mucho, en una comunicación a la Sociedad de Biología de Barcelona, relativa a la coloración del bacilo de Koch por el método de Biot modificado por nosotros, proponíamos que la tinción de los demás microbios se hiciese con la sufranina, y, después, al ensayarla, nos convencimos de que no da resultado.

Vamos, pues, para terminar, a exponer concisamente la técnica de la doble coloración del bacilo de Koch y de las fibras elásticas, que nos ha dado resultados satisfactorios y constantes.

TÉCNICA DE LA COLORACIÓN SUCESIVA DEL BACILO DE KOCH Y DE LAS FIBRAS ELÁSTICAS EN LOS ESPUTOS

- 1.º Extensión y fijación por el procedimiento habitual.
- 2.º Coloración con la fuchina de Ziehl en caliente (hasta la emisión de vapores), diez minutos.
- 3.º Lavado en agua (puede suprimirse este tiempo).
- 4.º Ácido nítrico al $\frac{1}{3}$, dos minutos.
- 5.º Alcohol de 60°, tres a cinco minutos. (Puede sustituirse esta doble decoloración sucesiva por la simultánea con alcohol clorhídrico durante cinco a diez minutos.)
- 6.º Lavado.
- 7.º Sensibilización de las fibras elásticas con cualquiera de los líquidos ya señalados, en caliente, diez segundos.
- 8.º Coloración con fuchina de Ziehl diluida al 7,5 por 100 en agua ordinaria, un minuto.
- 9.º Lavado.
10. Cualquiera de los sensibilizadores que en este caso actúan como viro fijadores, diez segundos.
11. Lavado.
12. Secado y montaje en bálsamo.

El bacilo de Koch, único microbio teñido, adquiere un color violeta negro; los núcleos celulares y la mucina se tiñen en violeta pálido; las fibras elásticas en violeta azulado intenso.

La circunstancia de no teñirse más microbio que el bacilo de Koch,

permite distinguirle con toda facilidad y sin empleo del objetivo de inmersión. Basta una amplificación de unos 400 a 500 diámetros, que puede lograrse con objetivos a seco.

No queremos ni debemos terminar sin testimoniar nuestro sincero agradecimiento a los doctores Varela Radío y Boltar Cortés, ya que gracias a ellos podemos hoy publicar este trabajo. Estos buenos amigos, al enterarse de que el Director accidental de la Escuela de Veterinaria nos negaba todo recurso para continuar nuestra labor en el Laboratorio de Histología y Anatomía patológica de dicho Centro, nos ofrecieron su Laboratorio de Análisis clínicos, en estas o parecidas palabras: «Disponga usted de este Laboratorio como se le antoje; haga la distribución que más le convenga; gaste cuanto necesite y no se preocupe de su cuantía».

Asimismo queremos demostrar nuestro sincero agradecimiento a los doctores Novoa Santos y Gil Casares, pues no sólo nos animaron a continuar nuestras tareas, sino que pusieron a nuestra disposición los enfermos de aparato respiratorio, de sus clínicas de Patología general y Patología médica, respectivamente, del Hospital de Santiago, facilitándonos también todos los datos clínicos que nos eran absolutamente necesarios.

CONCLUSIONES

1.^a Los métodos clásicos de coloración de las fibras elásticas en los esputos, son dos: el de la orceina, propuesto por Bart y May, y el de la fuchselina preconizado por Sahli.

2.^a El primero tiene el inconveniente de ser muy lento (veinticuatro horas) y el segundo, aunque más rápido (treinta minutos a una hora), exige el empleo de un colorante difícil de preparar y conservar. Así se explica que por rara excepción sean utilizados en los laboratorios de análisis clínicos.

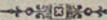
3.^a Los métodos de coloración de las fibras elásticas en los esputos, que nosotros aconsejamos, están fundados en la tinción de dichas fibras con la fuchina de Ziehl diluida al 7.5 por 100, precedida y seguida de la acción de determinados agentes que obran, en el primer caso, como sensibilizadores, y, en el segundo, como viro-fijadores de la coloración. La sensibilización ha de hacerse en caliente; la viro-fijación en frío. Una y otra no necesitan prolongarse más de diez segundos. La coloración con la fuchina no es preciso que dure más de un minuto, por lo que, la coloración de las fibras elásticas en los esputos, comprendidas todas las operaciones que la conciernen, se logra en dos minutos.

4.^a No todos los métodos que preconizamos son igualmente aplicables a los esputos recientes (de pocas horas o del mismo día) y a los antiguos (de tres a cinco días). Cuando los esputos son recientes se preferirán por orden de seguridad e importancia los métodos siguientes: Primer método: Formol férrico—fuchina—formol férrico—Segundo método: Formol férrico clorhídrico—fuchina—formol férrico clorhídrico. Tercer método: Formol férrico nítrico—fuchina—formol férrico nítrico. Cuarto método: Formol aluminico férrico—fuchina—formol aluminico férrico.

Para los esputos antiguos, además de los tres últimos métodos, podrán emplearse los que siguen: Quinto método: Formol clorhídrico—fuchina—formol clorhídrico. Sexto método: Formol nítrico—fuchina—formol nítrico. Séptimo método: Formol aluminico—fuchina—formol aluminico. Con cualquiera de estos métodos las fibras elásticas se tiñen en violeta intenso y los núcleos celulares y la mucina en violeta pálido.

5.^a Los nuevos métodos de coloración de las fibras elásticas en los esputos superan a los métodos clásicos por su rapidez, facilidad y economía, ventajas que permiten ser utilizados a diario y en cualquier laboratorio de análisis clínicos medianamente dotado.

6.^a Todos los métodos de coloración de las fibras elásticas, que proponemos, pueden emplearse después de la coloración del bacilo de Koch, según la técnica clásica, una vez que se ha hecho la decoloración y suprimiendo, claro es, la tinción con el azul de metileno. El bacilo Koch, único microbio que se tiñe, aparece en violeta negro; los núcleos de todas las células, en violeta pálido; las fibras elásticas, en violeta azulado intenso. Las fibras elásticas se distinguen perfectamente a 100 diámetros; los bacilos de Koch a 400 o 500, y como son los únicos microbios teñidos, no hay necesidad de examinarlos con objetivos de inmersión.



La plaga de langosta

Aves acridifagas (1).

En la lucha por la existencia entre los seres vivos y en el restablecimiento del equilibrio inestable que las fuerzas naturales tienden a crear constantemente, fijándose de este modo el número de individuos

(1) De nuestro colega *El Sol*, de Madrid.

que deben subsistir de cada una de las especies, juegan, en primer término, un gran papel cierto número de insectos útiles para el hombre, por vivir a expensas de otros perjudiciales, y, en segundo lugar, numerosas aves, exclusivamente insectívoras unas, como los vencejos, chotacabras, golondrinas, abubillas, etc., y otras, en mayor número, cuyos individuos tienen un régimen alimenticio mixto, y que sin embargo, deben ser considerados como útiles a la agricultura.

El estudio de las aves, desde estos puntos de vista, no deja de ser interesante, y la enumeración de las que se alimentan de langostas o de sus gérmenes, harían interminable este trabajo. En las localidades en que abunda esta plaga, pueden verse representantes de casi todos los géneros de aves del país, alimentándose, a decir verdad, por necesidad exclusivamente de langosta.

Existe, sin embargo, un cierto número de especies que merecen especial mención entre las aves acridifagas, como ocurre con la denominada *Chova* o *Choa*, de la familia de los *córvidos*. Se le ve en grandes bandadas, que se posan en los lugares en que existe canutillo, sirviéndose los prácticos campesinos de esta señal para los reconocimientos de los sitios infestados por la plaga. Sabido que allá donde tales bandadas permanecen con cierta constancia, existen en abundancia canutos de langosta. A propósito de estas aves, recuerdo que hace tres años y con motivo de la plaga existente entonces en varios pueblos de la provincia de Toledo, se veían en primavera, durante los luminosos días propios de aquella región, enormes bandadas de ellas que, al ponerse el sol, dirigían su vuelo hacia las hermosas arboledas de los jardines de Aranjuez.

Al amanecer regresaban las choas a Almonacid, Mascaraque y Mora, que eran los pueblos más infestados, y continuaban su benéfica labor desenterrando numerosos canutos y comiendo con avidez sus huevecillos, dejando la tierra como si en ella se hubiera hecho una labor de escarificación.

De un modo semejante, aun cuando no tan eficaz, proceden otros varios *córvidos* como las grajas, la vulgar urraca, el arrendajo, que, si bien es cierto son de alimentación variada, comen con gusto los huevecillos de la langosta, sin que en la destrucción de canutos tengan la importancia que la primera.

Es digna de mención especial la golondrina, que destruye multitud de langosta cuando ésta se encuentra en estado de mosquito y mosca. No es raro encontrarlas en las dehesas formando grandes bandadas dedicadas a la caza de pequeñas langostas.

También merece un párrafo en estas anotaciones la pacífica y so-

ciable cigüeña blanca, ordinariamente muy respetada en los pueblos del centro y mediodía de España, pues es creencia arraigada entre las gentes del campo que se alimentan exclusivamente de animales nocivos, aun cuando esto no sea exacto; por mi parte, puedo decir que en sus nidos he observado siempre abundancia de insectos y de diversos reptiles. He tenido ocasión de observarlas reunidas, comiendo en gran cantidad langosta en estado de saltón.

En general, y como ya he indicado, todos los pájaros en las regiones infestadas se alimentan de langosta en estado de canuto, durante el invierno, y del insecto en sus diferentes fases de evolución en el transcurso de la primavera y verano. Sabido es, además, el partido que se saca en ciertas provincias de las aves de corral, que se las transporta alguna vez en un carro gallinero o, lo que es más frecuente, se las saca a las dehesas invadidas por la plaga. La alimentación exclusiva de las aves domésticas con langosta, claro es que resulta muy económica, pero tiene el grave inconveniente de que los huevos procedentes de pavas o gallinas sometidas a tal régimen son sencillamente detestables, adquieren un olor pútrido y un sabor repugnante.

Las perdices destruyen también multitud de moscas y saltones.

Encuéntranse, finalmente, en los libros de ornitología algunas especies de pájaros, como el denominado *Pastor rosens*, que suele presentarse en las costas y regiones meridionales de España, que vive a expensas de los huevecillos que extrae de los canutos y de la langosta y entre las aves exóticas, pudieran citarse las especies *Acridotheres tristis*, que en dos ocasiones han tratado los franceses de aclimatar en la Argelia, y aún pudiera de igual modo hacerse mención de la especie *Clareola melanoptera*, propia del cabo de Buena Esperanza.

LEANDRO NAVARRO

Ingeniero director de la Estación de Patología vegetal.

IV Asamblea Nacional Veterinaria

Discurso pronunciado en la misma por el Excelentísimo

Señor D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona, Ex-Obispo de Jaca y Senador del Reino (1).

Y cómo también no sentirse uno indignado viendo cual se os trataba o, para mejor decirlo, se os maltrataba el novísimo proyecto de reformas militares? ¿Por qué no había de haber generales, un ge-

(1) Véase el núm. 2 185 de esta Revista.

neral siquiera, entre vosotros? ¿A qué preteriros, a qué postergaros así respecto de otras instituciones de la milicia? Mis esfuerzos, que relativamente a varias entidades militares tuvieron cumplida eficacia, con relación a la Veterinaria fueron inútiles; y así se dió el caso de que el coronel Molina, gloria de vuestro cuerpo y de la ciencia, hubo de retirarse sin el por tantos títulos merecido fajín. Pero la ley quedó sin aprobar; en nuevas Cortes habrá de discutirse; y nuevamente haré lo posible porque el ejército español no sea una excepción entre los europeos, en ninguno de los que los veterinarios militares son excluidos del ascenso al generalato.

El salir por vuestros intereses cuando, a mi juicio, los Gobiernos os hacían injuria, el dar estado parlamentario a vuestras legítimas aspiraciones ¿qué era sino el cumplimiento de un deber ineludible, de un imperativo, de impulso de mi conciencia, ya que las obligaciones de la representación del Reino a cada uno de los representantes no impedidos incumbe, y nada tan conforme con el espíritu del Redentor como amparar a los vejados, a los débiles, a los que tienen hambre y sed de justicia? No obstante, apenas principié a abogar por la clase veterinaria, me ví sorprendido con el espléndido obsequio de una pluma magnífica de oro costeadá por suscripción. Otras inmerecidamente me han regalado; ninguna tanto como ésta. Cómprédese, por ejemplo que los periodistas católicos hayan hecho igual donativo al antiguo compañero que, con algunos libros y muchos folletos y gran copia de discursos en diversas ciudades, promovió una cruzada en favor de la buena prensa, dando el ejemplo de ayudarla con no pocos miles de pesetas; pero en los veterinarios sólo pudo explicarse por un exceso de hidalguía a la que nunca podré corresponder con gratitud suficiente. Por eso la pluma con cuya entrega me honrásteis, ocupa lugar preferente entre los obsequios que me merecieron o, mejor dicho, que sin merecerlo me han traído no pocas de mis campañas parlamentarias.

Con ser tan grande la estimación de vuestros dones, infinitamente más estimo la amistad vuestra. Cuando la envidia, disfrazada con diversos ropajes, me ha ladrado por no hablar solamente de cosas de Iglesia, yo, con la sonrisa en los labios y no sin amargura en el alma, me decía a mí mismo: ¡Oh, si tuviese menos pereza, si tuviese más salud y talento para hacer por otras clases e instituciones lo que hice por los veterinarios! No sería perdido para la Iglesia, a la que deseo con todos mis actos servir y enaltecer. Cuando se mezcla uno entre la muchedumbre, y percibe sus olores y escucha sus lamentos, si, compadeciéndose de su miseria, en vez de seguir al fariseo que no se dignaba detener los graves orgullosos pasos ante el herido de la pa-

rábola evangélica, se imita al caritativo samaritano, ¡cuántos recelos se desvanecen, y cuántas simpatías se ganan para la causa católica! Si estos hábitos episcopales no fuese míos ¿veriais todos con agrado que ellos os presidiesen ahora? Intrusión del clericalismo parecería a algunos. En vosotros, desgraciadamente para ellos, por su conversión pediré todos los días, hay quienes abandonaron la fe de sus padres. Espero, no obstante, que no perseguirán a los eclesiásticos, entre los cuales se cuenta el arzobispo de Tarragona; que no harán propaganda contra la religión católica, lo que sería como herir en la niña de los ojos al arzobispo de Tarragona, al amigo de los veterinarios. Sin que manifestasen ningún disgusto, al levantarme a hablar hice la señal de la cruz; y seguramente que no se disgustarán tampoco si por tema de lo que hable elijo una palabra del Salvador, la característica de su enseñanza: *diligite*. Amad.

Amad, seguid amando, vuestras asambleas. Que no sea ésta la última; y que las siguientes revistan todas más importancia aún que esta. Desde que el ilustre Gamgel, de Edimburg, lanzó en 1863 la idea de un Congreso Internacional de Veterinaria, que se reunió en Hamburgo, muchos se han celebrado y otros se celebrarán en cuanto la guerra termine. Concurrid a ellos en el mayor número, llevando al altar de la ciencia vuestros dones, y a la admiración de los sabios extranjeros el resultado de vuestras vigiliás. Asambleas regionales y provinciales hubo algunas, hasta la postrera de 1914; asistid a las que en adelante se convoquen, sobre todo los pertenecientes al Colegio donde se tengan, por honra del mismo, y para que los lazos del compañerismo, entre los de una misma provincia, se anuden y más se estrechen. Año fausto, con piedra blanca merecedor de señalarse, el de 1883, que vió la reunión del 1.º Congreso Nacional de Veterinaria. Los sucesivos han ido aventajándose en importancia cada uno al anterior, y fueron todos arcos triunfales en el camino espinoso de vuestras reivindicaciones, golpes de ariete contra el espeso muro que os separa de la consecución del ideal, monumentos literarios majestuosos erigidos por el saber y la pericia de los veterinarios españoles. Que ninguno de éstos deje de acudir a semejantes reuniones o, si ello no le fuera posible, de enviar su adhesión en la forma que le sea dable. Quien no lo hiciere, no se enoje si le llaman ignorante o desertor: o no sabe el interés que tales congregaciones tienen para su clase, o nada de lo que a ésta se refiera, en su ciego egoísmo, le importa.

(Continuará)

Misceláneas Agro-pecuarias.

SUMARIO: I. La plegaria del caballo.—II. La plegaria de la tierra.—III. La vacuna preventiva contra la peste de los cerdos.—IV. Duración del celo en los animales.—V. Número de hembras que puede cubrir un macho.—VI. Duración de la gestación en algunas hembras.—VII. Enfermedades transmisibles de los animales al hombre.

De un periódico agrícola de los Estados Unidos.

I. «A tí, amo mío, te dirijo mi plegaria:

Dame de comer, de beber y cuidame bien, y al terminar mi día de trabajo provéeme de un techo, bajo el cual pueda ampararme, de una cama limpia y seca en un establo ancho, donde acostarme y descansar tranquilamente.

Háblame; tu voz significa para mí más que las crueles riendas.

Acaríciame de vez en cuando, para que yo pueda servirte con más gusto y aprenda a quererte.

No me tires con violencia de las riendas ni me des fustazos cuando estoy subiendo una cuesta.

No me apalées ni golpées o patées cuando no entiendo lo que tú deseas que haga, y dame la oportunidad de poder comprenderte.

Mírame siempre con cariño, obsérvame con atención e interés, y si fallo en hacer lo que tú me mandas, inspeccióname los arneses, regístrame las patas, no me castigues injustamente.

No me pegues cuando tengas coraje, ni me maltrates por culpa de otros.

Examíname los dientes cuando notes que no puedo comer; es posible que tenga un diente picado y tú sabes lo que se sufre con dolor de muelas.

No me ciñas o amarres la cabeza de manera que no pueda moverla con libertad, ni me cortes la cola, única defensa que poseo contra las moscas.

Finalmente, amo mío, cuando después de largos años de servicio mis fuerzas comienzan a abandonarme, no me sueltes en el campo árido y estéril para que perezca de hambre, ni me vendas a alguna persona cruel que me torture y lentamente me mate; en vez de esto, amo mío, dispón tú mismo de mi vida de la manera más humanitaria.»

II. Bajo este título, La plegaria de la tierra, el profesor A. H. Snyder del State College de Iowa, Estados Unidos, ha publicado lo siguiente, que traducimos de una Memoria repartida por la empresa americana de carnes del frigorífico, Swift and Company:

«Yo, la tierra, soy la más sagrada herencia confiada al cuidado del hombre. De mí depende el éxito de todo negocio.

Mi genio determina si una Comunidad, Estado o Nación deba ser rica y próspera, o pobre y desamparada. Yo demuestro mi apreciación del buen trato que recibo con cosechas abundantes, Yo me vengo de

los que me tratan mal, pues entonces encierro mis tesoros más valiosos.

Yo no deseo dedicar todo mi cuerpo y energía a una sola cosecha.

Mi cosecha favorita es la del trébol, porque elabora el nitrógeno del aire en una forma que yo puedo suministrarla a otras cosechas. También me ayuda a recolectar mi provisión de agua y almacenarla mejor para el tiempo de sequía.

Los ganados son también mis amigos especiales, porque pueden consumir las cosechas que yo produzco, y devolverme la nutrición que yo he gastado en producir las, en una forma ventajosa para otras cosechas.

Todo lo que yo pido es:

1.º Que me permitan producir trébol (clover) cada tres o cuatro años. 2.º Que las cosechas que rindo, sean utilizadas para alimentar ganado, y el residuo me sea devuelto.»

III. He aquí los resultados de unas minuciosas experiencias hechas en Hungría por el profesor Holczer Lajos para averiguar los resultados de la vacunación de los cerdos contra la peste, por medio del suero de Budapest.

El 2 de Julio de 1911, la peste atacó a una piara de 675 cerdos de tres meses; hasta el 30 del mismo mes perecieron 15; en este día se inyectaron a cada uno de los 350 restantes 8 centímetros cúbicos de suero. (Es preciso hacer constar que el día en que se hizo la vacunación había 50 cerdos atacados de la enfermedad y el resto continuaban sanos.) Hasta el 21 de Septiembre ninguno de éstos murió, en tanto que de los 50 atacados perecieron 38.

El 9 de Septiembre fué atacada también de la peste una piara de 564 cerdos de tres meses y el 22 del mismo mes habían perecido 22 de ellos. Entonces se inocularon 450, todavía intactos, y se dejaron sin inocular 58 cerdos no atacados y 43 enfermos. Hasta el 30 de Noviembre del mismo año las pérdidas fueron 72 cerdos inoculados, igual al 16 por 100; 21 de los que estaban sanos el día de la vacunación y no fueron inoculados, igual al 36,2 por 100, y 19 de los que estaban atacados de la enfermedad el día de la vacunación y no fueron vacunados, igual al 55,8 por 100.

En otra piara de 800 cerdos de ocho meses, el 25 de Septiembre del citado año se hizo otra experiencia, inoculándolos una dosis de 12 centímetros cúbicos de suero por la cabeza. Hasta el mes de Enero del año 1912 no habían perecido ninguno de estos cerdos y solamente 7 u 8 estaban enfermos; sin embargo, antes de la vacunación murieron 30 o 40 cerdos de esta piara.

Estos resultados son muy favorables si se tiene en cuenta que, corrientemente, esta peste ocasiona del 50 al 70 por 100 de víctimas. Aun cuando la vacunación no reporte más que una inmunidad pasiva de cuatro seis u ocho semanas, se tendrá la inmunidad activa cuando los cerdos atacados de una infección natural hayan pasado la enfermedad. Para favorecer esta inmunidad activa es muy de aconsejar la separación de los animales gravemente atacados del resto de los cerdos de la piara.»

IV. Generalmente, el celo en las hembras dura alrededor de trein-

ta horas. Ahora bien; cuando las hembras no han sido fecundadas, el celo reaparece, siendo muy distinto el tiempo de la aparición en los diferentes animales. Así, en las yeguas, cada siete días; en las burras, cada quince; en las vacas, cada veintiuno; en las ovejas, cada veintiuno; en las cabras, cada quince, y en las cerdas, cada tres o cuatro semanas.

Cuando las hembras han parido, el celo reaparece.

En las yeguas; al cabo de siete días; en las burras de siete a ocho; en las vacas al cabo de veintiuno; en las ovejas, al cabo de tres meses; en las cabras, al cabo de un mes o cuarenta días, y en las cerdas, al cabo de cincuenta días.

V. Por lo general el número de hembras que puede cubrir un macho, es el siguiente:

El potro, de 50 a 60; el burro, de 50 a 60; el toro, 80; el carnero, de 80 a 100; el macho cabrío, 100, y el varraco, de 40 a 50.

VI. La gestación de las hembras es por lo general en la yegua, de 345 días o sean once meses; en la burra, 364 o sean doce; la vaca, 284 o sean nueve; la oveja, 149 o sean cinco; la cabra, 120 o sean cuatro, y la cerda, 115 o sean cuatro.

VI. He aquí una lista de las enfermedades que pueden transmitir al genero humano los diferentes animales que con él tienen más o menos contacto:

Del perro: la rabia, muchos gusanos parásitos, enfermedades del hígado, la fiebre y varias otras.

De la vaca: la tuberculosis, el ántrax, el tétano, la rabia, infecciones de las sangres, la fiebre tifoidea, la tenia, etc.

Del caballo: la rabia, la botriomicosis, el tétano, etc.

De la cabra: el ántrax, la tuberculosis y la fiebre de malta.

De la oveja: el ántrax y la fiebre de malta.

De los antílopes: la enfermedad del sueño.

De los gatos: la rabia, la fiebre y numerosas parasitosis.

De las ratas: la fiebre amarilla, la pulmonía, la peste bubónica, la triquinosis, etc., etc.

De los peces: la urticaria y varios parásitos estomacales.

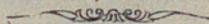
De los mosquitos: la fiebre amarilla, la malaria, el dengue, la filiarosis.

De las moscas: la peste bubónica, la enfermedad del sueño y varias otras infecciones.

De las ostras y almejas: el tifus.

De los caracoles: las infecciones del intestino.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGU



SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Real Academia Nacional de Medicina.

La hiperemia en terapéutica.—*Conferencia de extensión de cultura médica, dada el 26 de Enero del presente año por el Dr. Coderque y Navarro, profesor de la Escuela de Veterinaria de León. (1)*

VII

Mencionaré solamente, por no haber tiempo para entrar en detalles, la sutura primitiva de las heridas, método que va ganando cada día más adeptos, y que en lo referente a heridas articulares ha hecho sus pruebas. El fijador colorante de Le Grand, compuesto de formol y azul de metileno, que sólo colorea los tejidos amenazados de muerte y permite por una exacta exéresis de ellos, el éxito de la sutura primitiva.

Pasemos, renunciando a enumerar otros tratamientos, a estudiar los efectos del método hiperémico en el tratamiento de las heridas; ya hace años, en 1906, que Bier, Joseph y otros habían dedicado su atención a estudiar si la hiperemia tendría valor profiláctico en las heridas recientes para evitar su infección. Los resultados de sus experiencias clínicas fueron, si no matemáticos, sumamente favorables; es decir, que por la hiperemia se podía evitar, en la mayor parte de los casos, la infección de las heridas, procurando con frecuencia la cicatrización por primera intención, en heridas que de otro modo se hubieran de seguro infectado.

Ya hemos citado anteriormente la opinión de Deysine, Lemire y Ducrotoy; estos autores estudiando clínica y comparativamente en las heridas contusas y de otras clases de los animales, la hiperemia pasiva, los antisépticos y otros medios tan en preferencia al método de Bier, para cuya aplicación siguen las reglas generales dadas, empleando ya la venda elástica o bien las ventosas, según las regiones.

Pero los estudios más interesantes respecto al tratamiento de las heridas por la hiperemia, han sido hechos durante la guerra europea.

A instigación de Bier emprendió Sehrt una serie de experimentos con objeto de averiguar si la hiperemia pasiva de un miembro era capaz de disminuir o hasta de yugular una infección existente ya en más o menos grado.

No trató más que heridas graves o muy graves producidas por fragmentos de granada. La técnica empleada fué la siguiente:

Usó la venda negra de goma, que enrolló en el brazo o en el muslo, de manera que siempre hubiera una zona de tejido sano entre la venda y la herida, obteniendo una buena hiperemia, poniendo la venda con

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

una tensión ligeramente mayor que cuando se pone una venda enyesada; el enfermo apenas se da cuenta de la presión de la venda. Muy poco después de colocar la venda, se dilatan las venas periféricas y pocas horas después se presentan signos de un incipiente edema, y un color rojo vivo de la piel. Es importante la observación de los siguientes datos: debe siempre percibirse el pulso en las arterias periféricas. No debe presentarse adormecimiento de las partes periféricas; la piel no debe ponerse azulada y fría, sino roja y caliente, y el paciente no debe percibir la presión de la venda como sensación dolorosa. Sehrst deja la venda puesta permanentemente de seis a siete días, y en los casos graves, por ejemplo, en los flemones gaseosos, de ocho a doce días. Se presenta en la parte hiperemiada una extraordinaria tumefacción y se forman en distintos sitios flictenas mayores o menores. En la herida Sehrst no hacía *nada*, ni la más pequeña limpieza de los alrededores, ni lavado con ningún líquido, ni extracción de las esquirlas. Entiéndase entre paréntesis que se trataba de un experimento, no de un procedimiento que hay que seguir siempre, pues de ordinario será mejor realizar una limpieza cuidadosa de la herida. La cubría únicamente de gasa esterilizada y la rodeaba de un vendaje completamente flojo, siendo este último detalle muy importante, pues si el vendaje se pone un poco justo, con el gran edema que luego se desarrolla en el miembro, queda éste *estrangulado* por la venda. El miembro se coloca sobre una almohadilla delgada o se sujeta sobre una férula de Cramer por una venda muy floja, aun cuando existan fracturas complicadas. Confirmando lo que ya había visto, el autor ha observado que el dolor que desaparece pronto con una hiperemia conveniente, se presenta de nuevo si el miembro se coloca en posición elevada, por lo cual los pacientes prefieren y buscan espontáneamente las posiciones declives.

La cura se levanta de los diez a los catorce días, observándose con frecuencia ese día una elevación térmica que desaparece en seguida. A las gasas prontamente humedecidas por la gran cantidad de serosidad segregada por la herida, se añaden otras gasas nuevas, sin quitar las primeras, pero no habiéndose podido evitar en todos los casos la entrada de moscas, Sehrst encontró a veces verdaderos nidos de gusanos entre las vueltas del vendaje, gusanos que no perjudicaron nada a las heridas. Lo único que hizo, además de la hiperemia, fué incidir con anestesia local alguno que otro absceso por congestión, y desde luego cuando observaba alguna agravación peligrosa, poner en práctica los métodos corrientes en Cirugía.

Sehrst había observado la marcha de la temperatura en las heridas de granada en general: en el primer día se presentaba fiebre de 39°.5 a 40°, la cual iba descendiendo día por día, en los veinte inmediatos, hasta llegar a la normal. La hiperemia parece influir favorablemente sobre la temperatura. En algunos casos en que ésta se había mantenido elevada durante todo el tiempo que duró la aplicación de la venda, volvió la normal una vez suprimida la hiperemia.

El dolor desaparecía por regla general a las diez o doce horas de puesta la venda elástica.

Las heridas toman pronto un buen aspecto, se limpian y se granulan bien. Los alrededores de las heridas graves por granadas acostum-

bran a presentar, tratados por otros medios, un edema que dura largo tiempo; pero con la hiperemia aparecen, una vez suprimida la venda, exentos de toda reacción y completamente normales.

La influencia de la hiperemia sobre el curso de las heridas articulares fué muy notable. Fué sorprendente en todos los casos la poca elevación de la temperatura, que acostumbra a ser muy elevada en la mayor parte de estos traumatismos. El dolor desaparecía, las heridas curaban con rapidez y las articulaciones conservaban su función.

En algunos puntos de la presente conferencia se me ocurrirá referir brevemente algún caso concreto, y creyendo os interesen más los ejemplos humanos, entre éstos escogeré los que haya de historiar.

Citaré, a propósito de lo que iba diciendo, uno de los enfermos tratados por Sehrt: Paciente de treinta y siete años de edad; se trataba de una herida por desgarro de todos los tejidos al nivel del codo, en donde no persistía más que un delgado puente de tejidos blandos, con los vasos y nervios principales, que por una rara casualidad habían sido respetados por el traumatismo. La enorme herida presentaba una mezcla de tejidos blandos y de huesos destrozados y machacados; se la vendó laxamente, comenzando la hiperemia doce horas después del traumatismo y se dejó cuatro días sin interrupción. Casi todo el tercio superior del radio y del cúbito faltan por completo. El brazo se colocó sobre una férula de Cramer. La temperatura ascendió sólo una vez a 38°,7; por lo demás, el término medio de la temperatura vespertina fué 38°,2, y a los cincuenta días llegó a ser normal. Por esta fecha el brazo se colocó en un vendaje enyesado fenestrado. La herida presentaba un excelente aspecto, granulación sana y el epitelio crecía desde todos los lados hacia el centro. Casi todas las esquirlas se han eliminado por sí solas. A los rayos X se comprueba la formación de un callo entre el extremo inferior del húmero y los superiores del cúbito y del radio, sin duda formado a expensas del periostio que resistió. El brazo tenía el aspecto del que ha sufrido una resección del codo.

SECCIÓN OFICIAL

Justa condena de un intruso.

En los números precedentes nos hemos ocupado de este asunto, en Serranillos del Valle, y hoy lo hacemos de nuevo para publicar la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Getafe, en la apelación recurrida al mencionado Juzgado.

En la apelación de la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, contra Sebastián Vin Medina, por ejer-

cer actos de la profesión de Veterinaria, sin tener título, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia la siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Getafe, a veinticinco de abril de mil novecientos dieciocho. El Sr. D. José Aragonés Champi, Juez de instrucción de la misma y su partido; habiendo visto el juicio verbal de faltas, que pende en este Juzgado en apelación, seguido ante el Tribunal Municipal de Serranillos del Valle, entre partes de una el Ministerio fiscal, de otra como denunciante, y apelantes D. Evencio Fernández Sellé, D. Federico Serrano Fernández, D. Julián Fernández Caballero, D. Luis Caballero Fernández, D. Miguel Fernández Martín y D.^a Cesárea Fernández, mayor de edad y vecinos de dicho pueblo, y de otra como denunciado D. Sebastián Vin Medina, también mayor de edad y de la misma vecindad, por ejercer actos de una profesión para la cual es necesario poseer título competente.—Aceptando los cuatro resultados que contiene la sentencia dictada por el Tribunal municipal fecha tres de los corrientes.—5.º Resultando que por dicha sentencia se condenó al denunciado a la multa de cinco pesetas y pago de costas, e interpuesta apelación por los denunciante, se admitió el recurso en ambos efectos, siendo remitidas las diligencias a este Juzgado, previo emplazamiento de las partes, habiéndose presentado únicamente los apelantes D. Evencio, D. Federico, D. Félix y D. Luis.—6.º Resultando que en el acto de la vista el Ministerio Fiscal ha interesado la confirmación de la sentencia recurrida en cuanto condena al denunciado, pero que la pena sea la de cien pesetas de multa en lugar de la que en aquella se aplica, a cuya petición se adherieron los apelantes.—Aceptando los cuatro considerandos en que la sentencia se funda.—5.º Considerando que en la aplicación de las penas procederán los Tribunales cuando se trate de faltas, según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo las circunstancias del caso (artículo seiscientos veinte del Código penal.—Vistos los artículos novecientos setenta y siete y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y veintinueve de la de Justicia Municipal.—Fallo que debo de confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Tribunal municipal de Serranillo del Valle, con fecha tres del actual, pero condenado al denunciado Sebastián Vin Medina a la pena de multa de cincuenta pesetas, al arresto subsidiario y al pago de las costas —Y para notificar la presente a las partes, librese orden al Juez municipal de dicho pueblo.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Aragonés.—Publicación.—La sentencia anterior ha sido leída y publicada por el señor Juez de instrucción de este partido que la autoriza, estando celebrada audiencia pública en el sitio de costumbre; en Getafe, a veinticinco de abril de mil novecientos dieciocho de que doy fe. D. Francisco Guillén.

La transcrita sentencia es copia de su original. Y para entregar a una de las partes en el acto de su notificación, lo firmo. Serranillos del Valle, a veintiuno de mayo de mil novecientos dieciocho. El Secretario, J. del Olmo.

Los exámenes de septiembre.

La *Gaceta* publica la siguiente Real orden de Instrucción:

«Ilmo Sr.: El art. 8.º del Real decreto de 6 de julio de 1877 determina con toda claridad que el curso académico concluya precisamente el día 30 de septiembre de cada año, deduciéndose de tan expresa disposición que los alumnos oficiales y los de enseñanza no oficial colegiada no dejan de tener el carácter que les imprimieron sus respectivas matrículas sino hasta el día 1 de octubre, es decir, en el momento en que comienza el curso siguiente. Por tanto, los que han sido alumnos oficiales, por haberse matriculado con tal carácter en los establecimientos docentes, no deben solicitar—como alumnos libres—nuevas matrículas sino cuando comience el curso siguiente a aquél que cursaron como oficiales, a no ser que en observancia de lo ordenado en el art. 13 del Real decreto de 22 de noviembre de 1889 renuncien a las matrículas oficiales en que estuvieran inscriptos y siempre que no les comprendan las excepciones que el mismo artículo señala.

El precepto a que se alude en el párrafo anterior, por tanto años mantenido jurídica y prácticamente, se halla además abonado por razones de disciplina académica y de seriedad docente que importa, cada día más, tomar en consideración en beneficio de la enseñanza y por honor de los establecimientos en que aquélla se practica y en los que los alumnos hubieren de ser examinados.

En virtud de las consideraciones anteriores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere revocada y sin ningún valor ni efecto la Real orden de 29 de julio de 1917, en la que se daba por terminado el curso para los alumnos oficiales que hubieran aprobado en junio todas las asignaturas en que estuvieren matriculados y se les facultaba para solicitar en agosto practicar en septiembre matrícula y examen como alumnos libres.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1918.—Alba.

Señor subsecretario de este ministerio.»

CRÓNICAS

Advertencias.—1.ª Con motivo de una intensa afección gripal y de la larga convalecencia consiguiente, que ha afectado al Sr. Remartínez, Director de la Revista, se publican ahora juntos los números del 20 y 31 del actual mes.

Rogamos, pues, a nuestros abonados tengan la bondad de perdonarnos esta involuntaria demora en publicarse ambos números.

Y 2.ª Con motivo de la incesante y enorme subida del precio del papel (cada día más caro y más difícil de adquirirse), hecho de que no se han dado cuenta aún, ni probablemente se lo darán nunca nuestros abonados, enorme y gravísima carga que gravita diariamente sobre la marcha económica de las revistas y periódicos, imposible ya de soportar, y en vista, igualmente, de que es de todo punto imposible aumentar el precio de la suscripción, carga repetimos, que venimos soportando sin decir una palabra a nuestros suscriptores, *desde hace los cuatro largos años de la desastrosa guerra actual, hemos decidido (siguiendo en esto el ejemplo de no pocos grandes periódicos diarios, con grandes recursos económicos, y, sin embargo, reducen su tamaño o suprimen hojas por bastantes días), que la publicación de esta Revista sea, bien a pesar nuestro, y durante continúen las actuales y difíciles circunstancias de la carestía continua del papel, QUINCENAL en vez de ser decenal como lo fuera hasta el presente, para volver a ser decenal tan luego como cesen las difícilísimas y costosas circunstancias actuales del papel para las imprentas.*

Y si a esas reformas económicas se ven obligadas las grandes empresas, ¿qué mucho que también se vean obligadas a ello las pequeñas como la nuestra?

La Revista, desde 1.º de Agosto venidero, se *publicará el día 15 y el último de cada mes.*

Suponemos que nuestros abonados haciéndose cargo de esta gravosa imposición de la carestía del papel aceptarán esta modificación, hecha como antes indicamos contra nuestra voluntad, y a cuya imposición nos hemos resistido más de cuatro años (que es francamente demasiado aguantar), pero aquellos de nuestros suscriptores que teniendo abonada por adelantado la suscripción, no estén conformes con esta modificación momentánea, y mientras las costosísimas circunstancias subsisten, repetimos, pueden manifestarlo para indemnizarlos como proceda, por la carencia mensual de un número.

Circular plausible.—Lo es indudablemente, la que en estos días está repartiendo por toda España el Colegio oficial de Veterinarios de Madrid, reclamando el voto y la opinión de todos nuestros compañeros nacionales, respecto de *si se ha de declarar o no el herrado libre y de la creación o no de veterinarios auxiliares con sólo tres años de estudios.*

☞ Aunque la encuesta que ahora se solicita de nuevo de toda la clase veterinaria nacional, ya se solicitó, al menos en su primera parte, hace pocos años, dando por resultado, como es consiguiente, la *negativa más rotunda de toda la veterinaria nacional*, no está mal que se recabe nuevamente ese voto, el cual (como ha sido la opinión de esta Revista com-

batiendo estas y otras cosas profesionales antes que ninguna otra en Mayo último), debe ser *total, completa y absolutamente negativa*, no sólo por lo que se refiere al herrado libre, si que tampoco debe consentir la clase fa creación de esa clase de auxiliares con tres años, que sería el bochorno, el ludibrio y la muerte, que es peor, de la Veterinaria nacional.

¡Veterinarios españoles! Si no sois suicidas, y si comprendéis vuestros intereses económicos; si estimáis en lo que valen vuestras familias, pronunciaos, pues, *contra la declaración del herrado libre, así como también contra la creación de ese engendro titulado auxiliares vuestros*, mejor dicho, ¡¡¡verdugos vuestros!!! Así, pues, en breves y cortas líneas, debéis responder a las preguntas que, por medio de esa circular, os hace el Colegio de Madrid.

Asamblea de Veterinarios.—En la Asamblea de Veterinarios que se ha celebrado en Alicante, se acordó protestar contra el proyecto de separación de esta carrera de otras prácticas adheridas a ella.

Los asambleístas pidieron que subsistan unidas como hasta ahora.

También se acordó gestionar que los Veterinarios Titulares sean pagados por el Estado, y que se les incluya en el proyecto de Sanidad civil.

Terminado el acto celebraron un banquete.

Aviso importante.—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción, que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mútuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la Revista y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Un nuevo y próximo reglamento.—Se dice que en breve aparecerá en la *Gaceta de Madrid* el nuevo reglamento de *Inspección de substancias alimenticias y de Mataderos*, en el cual figura, como es natural, una nueva tarifa de sueldos para los Veterinarios titulares que realizan estas funciones y a cuyo reglamento falta tan sólo para ver la luz pública la firma del Ministerio de Gobernación.

No conocemos al detall el mencionado reglamento ni tampoco su tarifa de honorarios, pero seguramente que no llenará esta las actuales circunstancias de la vida, siempre crecientes y atendidas para todo el mundo, menos para los desventurados veterinarios municipales, aunque sí sabemos que es mejorante de la vetusta y actual de 17 de marzo de 1867.

También sabemos que el mencionado reglamento y su nueva tarifa no son las que propuso al referido Centro, como saben nuestros lec-

tores, altamente favorable a los veterinarios municipales, nuestro ilustre amigo el Dr. Díaz Villar, como tampoco son los indicados por la Junta de Patronato, aunque esta entidad se vanagloria y pavonea de que, merced a sus labores, tan justamente criticables por todos, se decreta la mencionada reglamentación, sino que, es un trabajo intermedio entre los dos arriba mencionados, elaborado por una Comisión del Real Consejo de Sanidad, compuesto de los Sres. Madrid Moreno, Chicoque y García Izcara.

Real orden próxima.—Con motivo de tener que estudiarse «en lo sucesivo», es decir, desde 1.º de octubre próximo (primer día laborable del año escolar 1918-19), en la Facultad de Ciencias, según hace tiempo hemos indicado, las asignaturas de Física, Química e Historia Natural que hasta ahora se enseñaron en las Escuelas de Veterinaria, y a consecuencia de una instancia presentada en esta Escuela de Madrid, interesando que en septiembre venidero se admitan a *exámenes libres* en los expresados Centros de enseñanza a los alumnos que ora suspensos de esas materias o ya deseosos de aprovecharlas antes de que aparezcan en la *Gaceta de Madrid* las nuevas reformas docentes, parece que en breve se dictará por el Ministerio de Instrucción pública una Real orden autorizando en el próximo y citado mes de septiembre los exámenes libres de las precitadas asignaturas.

Sabemos que la Escuela de Madrid, inspirándose una vez más en un espíritu de justicia y de rectitud en pro de la razón, ha informado favorablemente la aludida instancia, la cual debe estar hace días en el Ministerio, en donde también sabemos que se está dispuesto a publicar una Real orden concediendo tan justa reclamación.

Y así no tiene más remedio que suceder, no sólo por ser todo ello justo y razonable, sino altamente beneficioso a la juventud escolar que se encuentra en semejante caso, a la que abreviará un año su ingreso en nuestras escuelas, punto muy especial y conveniente, sino que con tan justa medida se evitará que, con las nuevas y próximas reformas, el que no haya este año ingreso de escolares en las Escuelas de Veterinaria.

Así, pues, los alumnos de veterinaria que por cualquier circunstancia no hayan aún aprobado las asignaturas de Física, Química e Historia Natural procederán bien en pro de sus intereses, solicitando de nuestros Centros de enseñanza profesional, el examen libre de dichas materias en el mes de septiembre próximo; bien entendido que esa solicitud *debe hacerse durante todo el próximo mes de agosto, plazo improrrogable.*

Recepción académica.—En la Real de Medicina se celebró sesión

pública el Domingo, 14 del corriente mes, para dar posesión de la plaza de Académico numerario al Sr. Dr. D. Francisco Murillo y Palacios, quien leyó su discurso sobre el tema «La defensa social de la salud pública», contestándole, a nombre de la Corporación, el Excelentísimo Sr. Dr. D. Antonio Simonena y Zabalegui, Académico de número.

Ambos reputados médicos recibieron con tal motivo las felicitaciones consiguientes.

El Congreso Nacional de Medicina.—Exposición de Medicina e Higiene.—En el mes de Octubre, como ya se ha anunciado, se celebrará en Madrid el primer Congreso Nacional de Medicina. Más de 2.000 médicos (ya han hecho su inscripción 1.600) asistirán a esta asamblea, que constituirá el más importante acontecimiento científico ocurrido en España desde hace mucho tiempo.

Coincidiendo con el Congreso médico, se celebrará una Exposición de Medicina o Higiene, que tendrá lugar en el Palacio de Exposiciones del Retiro, y que estará dividida en dos secciones: una, científica, a la que particulares y Corporaciones puedan aportar cuanto pueda interesar al médico o contribuir a difundir en el público los preceptos y prácticas de la Higiene, y otra industrial, dedicada a que presenten sus productos los fabricantes de instrumentos, aparatos, productos farmacéuticos y cuanto la industria prepare y guarde relación con la Medicina y la Higiene. Desde un preparado farmacéutico, hasta un plano de saneamiento de una población, tiene cabida en esta Exposición todo lo que guarde relación con la higiene del individuo, de las colectividades o poblaciones.

La Exposición estará abierta durante un mes, y anunciada profusamente para que sea visitada por el público en general, para lo cual la Junta organizadora se preocupa en planear un certamen, que por su interés educativo y artístico llame la atención no sólo de las clases médicas, sino de todo el público.

La Comisión organizadora de la Exposición de Medicina e Higiene la forman:

Doctor D. León Cardenal, presidente; señor presidente del Colegio de Médicos de Madrid, señor director del Parque de Sanidad Militar; D. Antonio Sacristán, presidente del Círculo de la Unión Mercantil; D. Livino Stuyck, D. Celedonio Calatayud, D. Leonardo Torres Quevedo, D. Carlos Prast, D. Manuel Anibal Alvarez y doctor D. Flores-tán Aguilar.

El Colegio de Veterinarios de Madrid.—La Junta Directiva del mismo ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Dalmacio García Izcara; vicepresidente, D. Tiburcio Alarcón; secretario, D. Juan de Castro y Valero; vicesecretario, D. Fílemón Calleja; contador, D. Fausto Alonso; tesorero, D. Juan M. Montero; vocales: D. Victoriano Colomo, D. Pedro Herreros, D. José Arroyo, D. Lucio Amalio García, D. Luis García, D. Antonio Ortiz y don Sandalio García.

El Siglo Médico.—Nuestro querido colega la respetable y prodigiosa revista profesional *El Siglo Médico* ha entrado en una nueva etapa de su existencia.

Desligados de la publicación sus antiguos copropietarios, doctores Serrat y Pulido que quieren descansar y atender a su restablecimiento de su quebrantada salud han confiado al Dr. Cortezo la dirección total y definitiva de *El Siglo Médico*.

Han ingresado en la redacción del mismo los Dres. D. Amalio Gimeno y D. José Francos Rodríguez, que vienen a sumarse a los antiguos y prestigiosos colaboradores de *El Siglo Médico*, y el redactor médico de *La Acción* Dr. Arias Carvajal y el alumno de Medicina Sr. Fernández, que tomarán parte en la confección permanente de la revista,

Deseamos que *El Siglo Médico* prosiga su labor científica y profesional, enaltecendo la Prensa médica española.

Defunción.—Ha fallecido en Torrelavega (Santander) a la temprana y riente edad de dieciocho años, un hijo de nuestro muy querido amigo e ilustrado compañero y colaborador estudioso de esta REVISTA, de la propia localidad, D. Aproniano Fernández, a quien enviamos con tan desventurada pérdida la expresión de nuestro profundo pésame.

Matrícula no oficial.—La matrícula para los exámenes de alumnos de la enseñanza no oficial de la convocatoria correspondiente al mes de septiembre próximo en todas las Escuelas de Veterinaria de España, quedará abierta el 1.º de agosto próximo y terminará el 31 de dicho mes, debiendo verificarse mediante los requisitos que señalan las disposiciones vigentes, los cuales se detallan en los cuadros fijados en los tablones de edictos indicados.

De Instrucción pública.—La *Gaceta* de 21 del actual publica un Real decreto, disponiendo que en las matrículas y papeletas de examen de los alumnos que cursen estudios sin efectos académicos en los diferentes Centros de enseñanza dependientes de dicho Ministerio, se haga constar en las mismas el carácter especial de las que se les concede; y que para que dichos alumnos puedan convalidar los estudios hechos en tal forma, sea necesario que, previo pago de los derechos correspondientes, se sometan a nuevo examen, con sujeción estricta al orden establecido en el plan de estudios de que se trate en cuanto a las asigna-

turas en que haya de observarse prelación; y otro prohibiendo a los catedráticos, profesores, auxiliares, ayudantes y en general a todo el personal docente dependiente de este Ministerio, ya sea numerario o interino, que se someta a examen en el establecimiento de enseñanza donde preste sus servicios.

De Guerra.—La *Gaceta* del propio día publica una Real orden circular declarando que el plazo de un año para acogerse a los beneficios para el pase de la reserva o retiro terminará el día 30 de junio de 1919, y que el párrafo cuarto del apartado e) de la base 8.ª de la ley de 29 de junio último se entienda en el sentido de que comprende a los jefes y oficiales que cumplieron la edad para obtener el retiro desde el día 7 de marzo último inclusive.

Publicaciones nuevas.—Acabamos de recibir las interesantes obras que a continuación se expresan:

Vibert (Dr. Ch.).—«Manual de Medicina Legal y Toxicología Clínica y médico legal».—Novena edición, revisada y corregida, con un prefacio del Dr. Bronardel. Traducción española con notas y referencias a nuestra legislación, por el Dr. M. Safocarda.—Tomos I y II, con láminas y grabados intercalados en el texto.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, 1918.

Courmont (Julio), profesor de Higiene de la Facultad de Lyon.—«Manual de Higiene», con la colaboración de los Dres. Lesieur y Rochaix.—Traducción española y prólogo del Dr. W. Coroleu.—Barcelona, Hijos de Espasa, 1918.

Hergueta y Martín (Dr. S.).—«Semblanzas y recuerdos» de los médicos más prestigiosos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial de Madrid, fallecidos durante estos últimos cincuenta años, y publicadas a expensas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, 1918.

—Discursos leídos en la Real Academia de Medicina, para la recepción pública del académico electo Sr. D. Antonio García Tapia, el día 30 de junio de 1918.

—«Profilaxis de las enfermedades orico-valvulares del corazón. Discurso leído por el Dr. Simonena en el acto de su recepción en la Real Academia de Medicina el 30 de junio de 1918, y contestación del excelentísimo Sr. D. Amalio Gimeno, exministro de Instrucción pública.—Madrid, 1918.

Muchas gracias a los señores remitentes.

Vacante.—La plaza de veterinario titular de Cubo de Bureba (Burgos), con la espléndida dotación de 90 pesetas anuales. Solicitudes hasta fin de Agosto venidero.

Otra.—La *id.* de Bañeras (Alicante), con 250 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 25 de dicho mes.

Otra.—La *id.* de inspector municipal pecuario de Bañeras (Alicante), con la consignación de 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta la propia fecha.

Otra.—La *id.* titular de Ainzón (Zaragoza), con la socorrida dotación de 100 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 31 de Agosto.

Otra.—La *id.* de inspector municipal pecuaria de Ainzón (Zaragoza), con la consignación de 365 pesetas al año. Solicitudes hasta la propia fecha.

Otra.—La *id.* de veterinario titular de Aguarón (Zaragoza), con el haber anual de 200 pesetas. Solicitudes hasta el 27 de Agosto.

Otra.—La *id.* de inspector municipal pecuaria de Aguazón (Zaragoza), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta la indicada fecha.

Otra.—La *id.* de veterinario titular de Artés (Barcelona), dotada con 625 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 27 de Agosto.

Otra.—La *id.*, *id.*, *id.* de Alcañices (Zamora), dotada con la espléndida consignación de 180 pesetas al año. Solicitudes hasta el 15 de Agosto.

Otra.—La *id.* de veterinario titular de Seseña (Toledo), con la reproductiva dotación de 140 pesetas anuales, y la de municipal pecuaria con los derechos de tarifa. Solicitudes hasta 5 de Septiembre.

Otra.—Ca *id.* de inspector municipal pecuario de Aravaca (Madrid) con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 20 de Agosto.

Otra.—La *id.* de veterinario titular de Cadalso de los Vidrios (Madrid), con el haber anual de 180 pesetas. Solicitudes hasta el 10 de Septiembre. Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de veterinarios titulares.

Otra.—La *id.* de inspector municipal pecuario de Cadalso de los Vidrios (Madrid), con la dotación de 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 10 de Septiembre.

Oficial herrador.—Se ofrece uno práctico, soltero, treinta años y sin pretensiones. Para informes, dirigirse a D. Ganaro Pasarris, veterinario, en Castellar de Santisteban (Jaén).